



RESOLUCION N° 292/2026

Hasenkamp, 3 de septiembre de 2026

VISTO:

La realización de la Fiesta de la Primavera, prevista para el día 20 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la ciudad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Hasenkamp, a través del Área de Juventud, organiza la Fiesta de la Primavera, destinada a la comunidad local, en el marco de las actividades recreativas y culturales programadas para el mes de septiembre;

Que para el adecuado desarrollo de las actividades previstas resulta necesario contar con un servicio de sonido que permita garantizar las condiciones técnicas necesarias para la realización del evento;

Que, conforme lo solicitado por la Coordinadora de Juventud, se ha previsto contratar al Sr. Pablo Daniel Cuello, CUIT N° 20-17928993-9, para la prestación del servicio de sonido durante la mencionada celebración;

Que el costo estimado del servicio asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00);

Que corresponde autorizar la contratación del servicio y disponer que, una vez efectivamente prestado, se proceda al pago contra la presentación de la correspondiente factura y demás documentación respaldatoria;

Que resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes a fin de garantizar la correcta realización de la actividad programada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

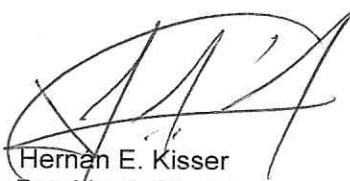
Art.1º) Autorizar la contratación del Sr. PABLO DANIEL CUELLO, CUIT N° 20-17928993-9, para la prestación del servicio de sonido destinado a la realización de la Fiesta de la Primavera, a llevarse a cabo el día 20 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la ciudad de Hasenkamp.-

Art.2º) Autorizar el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) en concepto del servicio mencionado en el artículo precedente, el que se hará efectivo una vez prestado el servicio y previa presentación de la correspondiente factura.-

Art.3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º) Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kissner
Presidente Municipal